

Tunja, 21 de junio de 2021

Doctora

MARCELA BLANCO PEDROZA

Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Educación

Secretaría de Educación del Departamento

planeacion@sedboyaca.gov.co

La ciudad

Referencia: Solicitud certificación estampillas proceso de contratación

Atendiendo la solicitud enviada al correo electrónico de la Secretaría de Hacienda del Departamento, en la cual consulta las diferentes tasas, impuestos, gravámenes, contribuciones y estampillas vigentes que aplican a los contratos de suministros, dotación y obras; indicando su origen, base y porcentaje.

Al respecto, me permito indicar que para los contratos que deban tramitar las secretarías que hacen parte de la Administración Central aplican los siguientes tributos:

Estampilla pro Desarrollo Departamental, con una tarifa del 1.5%, y la sobretasa bomberil del 0.5%. total 2%.

Tasa pro Deporte y recreación, aplica una tarifa del 2.5%, no incluye contratos de prestación de servicios CPS.

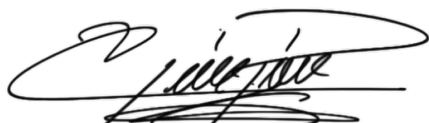
Estampilla pro Electrificación Rural. Aplica tarifa del 1%

En los casos en que aplique, contribución de obra pública del 5%.

La base legal, hechos generadores y exenciones se especifica en documento adjunto.

En los anteriores términos damos respuesta a la solicitud.

Cordialmente,



CÉSAR ANTONIO PÉREZ NARANJO

Director de Recaudo y Fiscalización



Proyectó: Juan Manuel Cely Camargo.
Profesional externo

Anexo: Documento explicativo de las estampillas y contribuciones.